



CUT: 211494 - 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 371 -2018-ANA

Lima, 19 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 046-2018-ANA-OPP/UPM de fecha 29 de noviembre de 2018, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2018 (POI) – diciembre de la Autoridad Nacional del Agua, y el Informe Legal N° 1129-2018-ANA-OAJ de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 concordado con el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua es responsable de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que mediante Resolución Jefatural N° 202-2017-ANA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, (reporte B3 y B4 dispuesto por CEPLAN), instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que mediante Resolución Jefatural N° 246-2017-ANA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Detallado de la Autoridad Nacional del Agua, instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que mediante Resolución Jefatural N° 333-2017-ANA, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, con el presupuesto institucional de apertura asignado (PIA), instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 114-2018-ANA, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, con efectividad al 01 de Marzo de 2018, instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 230-2018-ANA, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, con efectividad al 01 de Abril de 2018, instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

[Handwritten signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER USANZO LIDERA
JEFE JEFATURA

[Handwritten signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GARCERAN CAL
Gerente General
Gerencia General

[Handwritten signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P. Villegas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

[Handwritten signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
CPCO. Johnny César Dayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, el literal a) del numeral 5.5 de la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP "Normas y Procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Agua", establece que se efectuarán modificaciones del Plan Operativo Institucional de la ANA por cambios en las disposiciones legales, prioridades institucionales o por variaciones presupuestarias que sean sustanciales respecto a las metas anuales. La modificación del POI será aprobada por Resolución Jefatural y publicado en el portal institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-ANA, se autorizó una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de Tres Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 3 764 379.00), de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 284-2018-ANA, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 213-2018-EF (Crédito Suplementario – Recursos FONDES), por un monto de Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 5 780 849.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2018-ANA-GG, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2018, por un monto ascendiente a Un Millón Seiscientos Ocho Mil Setecientos y 00/100 Soles (S/ 1 608 700.00), de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002;

Que mediante Resolución Jefatural N° 332-2018-ANA, se aprobó la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobados mediante Decreto Supremo N° 246-2018-EF, por el monto de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cincuenta y Dos y 00/100 (S/ 2 483 052.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, a favor de la Reserva de Contingencia del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la propuesta mencionada en el considerando anterior, cuenta con la conformidad de la Oficina General e Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, expresada en el Oficio N° 2419-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA;

Que mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal en cuanto a la procedencia de la modificación del Plan Operativo Institucional 2018, concluyendo que la misma resulta legalmente viable;

Con la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en los incisos h) y o) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;






SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con efectividad al 01 de agosto de 2018, la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 modificado, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, se efectuará con estricta sujeción a lo dispuesto en la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua